

170001-40-03-007-2021-00012-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

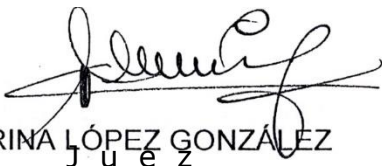
Manizales, dos de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior respuesta dada al oficio de embargo proveniente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Manizales Caldas en la cual informa que al demandado, señor OSCAR GIRALDO se le aplica una medida judicial quedando en espera la orden impartida por este despacho y que a partir del mes de febrero del presente año, se procederá con el descuento ordenado en contra del demandado, señor HECTOR FERNANDO ALZATE VELEZ.

Previo a resolver la petición que presenta el señor apoderado del demandante, señor Sebastián Cardona Holguín se deberá proceder con la notificación de la orden de pago a los demandados en la dirección suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a los demandados, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>012</u> Del <u>03 DE FEBRERO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--